# **SESIÓN ORDINARIA 790-2010**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA SETECIENTOS NOVENTA- DOS MIL DIEZ, celebrada a las diez horas treinta y cinco minutos del lunes 8 de marzo del dos mil nueve, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Asisten Constantino Bolaños Herrera, Maricruz Corrales Morales y Ana Iveth Rojas Morales, titulares. Asume en calidad de titular Flor Ivette Rivera Mora. Reglamentariamente hay quórum.

### **Punto I. Actas anteriores**

Se analizan el acta 788-2010 y el acta 789-2010

## Se acuerda

- 1) Modificar el acta 788-2010, en el punto II, artículo 4, inciso b), añadiendo los siguientes textos: "... en reunión del 04 de febrero del 2010 con la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, en que se cuestiona la validez del proceso de elección de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria Representativa"; así como, "siguiendo el debido proceso".
- 2) Aprobar el acta 788-2010 con la modificación anterior
- 3) Aprobar el acta 789-2010 sin modificaciones

# Punto II. Representación Estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa

Ante la convocatoria realizada a la Asamblea Universitaria Representativa el viernes 05 de marzo del 2010, el Tribunal analiza la situación presentada y,

# Considerando que

- 1) En Sesión 788-2010 del lunes 15 de febrero del 2010, Punto II, artículo 4, inciso b el TEUNED tomó el siguiente acuerdo, que a la letra indica:
  - "A la luz de la reflexión durante el proceso de modificación al Reglamento Electoral Universitario, en reunión del 04 de febrero del 2010 con la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, se cuestiona la validez del proceso de elección de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria Representativa y se convoca al Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil a una reunión con el TEUNED, a más tardar el próximo lunes, en hora a convenir, siguiendo el debido proceso"
- 2) En Sesión Extraordinaria 789-2010 del jueves 25 de febrero del 2010, el TEUNED analiza la situación con el Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil y le advierten de las inconsistencias entre el Reglamento Electoral Estudiantil y el Estatuto Orgánico, para el debido proceso de elección de los estudiantes, como representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa.
- 3) El Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil admite la inconsistencia señalada en el considerando anterior y manifiesta su disposición para enmendar y coordinar con las instancias estudiantiles respectivas las modificaciones pertinentes.

- 4) El 04 de marzo del 2010 se llevó a cabo una segunda reunión con el señor Fabián Villanueva Salas, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, en la que se determina que la representación estudiantil no está nombrada acorde con el Estatuto Orgánico.
- 5) El 04 de marzo del 2010, el Presidente del Consejo Universitario invita al TEUNED al Plenario, con el fin de conocer la posición del TEUNED en relación con la situación estudiantil, ante la convocatoria a la Asamblea Universitaria Representativa para el siguiente día; invitación que es atendida por el Presidente y la Secretaria presentes en ese momento. En esa Sesión, ante la pregunta directa sobre la validez de la representación estudiantil, el Presidente del TEUNED responde que no "se avala la representación estudiantil".
- 6) La fuente oficial de la lista de miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa es el TEUNED.

#### Se acuerda

- a) No aceptar la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, cuyos nombres fueron consignados en oficio de fecha 11 de febrero del 2010 y suscrito por el señor Fabián Villanueva Salas, recibido por este Tribunal ese mismo día.
- b) Solicitar al Tribunal Electoral Estudiantil realizar y gestionar, con carácter de urgencia, las modificaciones al Reglamento Electoral Estudiantil, con el fin de proceder con el nombramiento de los representantes estudiantiles acorde con lo establecido en el Estatuto Orgánico. Para lo anterior, el TEUNED manifiesta su anuencia en colaborar en este proceso, en todo lo que competa a materia electoral.
- c) Con el objetivo de brindarle en forma oportuna y pertinente la información que requiera para las convocatorias a las Asambleas Universitarias, solicitar al Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa establecer el procedimiento formal de comunicación con el TEUNED.
- d) Hacer de conocimiento del Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, del Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED y la Federación de Estudiantes, estos acuerdos.

### -ACUERDO FIRME-

Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la Sesión Ordinaria  $N^{\circ}$  790-2010, visible al folio 149, 150 y 151 del TOMO 6 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Lic. Constantino Bolaños Herrera

Presidente